

15

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, tres (03) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: COMISORIO No. 010 -2021-00015-
PROCEDENCIA: JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUSA

AUXILIAR el comisorio número 010 procedente del **JUZGADO Promiscuo Municipal de Susa, Cundinamarca**, el que obra dentro del proceso **Ejecutivo de alimentos No. 2021-00030**, siendo demandante la señora **SANDRA YOLANDA MORENO ROBAYO VILLAS** contra el señor **JHON JAIRO FÚQUENE CORTÉS**.

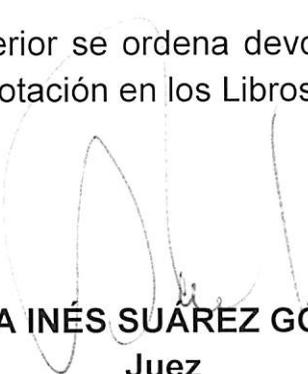
SEÑALAR la hora de las 8:30 del día 26 del mes de Noviembre de 2021, para llevar a cabo la diligencia comisionada y que hace relación al secuestro de la propiedad que posee el demandado, sobre la motocicleta con placa **EMO – 56E**, la que se encuentra inmovilizada en el parqueadero **UNA NUEVA UBATÉ**.

Se Designa como secuestre a **GLADYS SANTANDER FLÓREZ**, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia, a quien se le comunicará la designación y se le dará posesión del cargo. Comuníquese por el medio más expedito. Déjense las constancias correspondientes.

Por la parte actora allegar el certificado de tradición de la motocicleta objeto de medida.

Efectuado lo anterior se ordena devolver el presente comisorio su lugar de origen, previa desanotación en los Libros Radicadores. Oficiese.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez